

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

- 9** *ORDEN 28 de diciembre de 2010, por la que se resuelve la Orden de 22 de junio de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de julio de 2010), por la que se convocaban siete puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos.*

Aprobada mediante Orden de 22 de junio de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de julio de 2010), por la que se convocaban siete puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en esta Consejería de Sanidad.

Verificado que los candidatos propuestos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por esta Consejería, y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo a los funcionarios que se expresan en el Anexo.

En el apartado relativo al complemento específico que figura en el Anexo a la presente Orden debe tenerse en cuenta que dicho complemento ha experimentado una reducción del 5 por 100 en virtud de lo dispuesto en el artículo 24.B.d) de la Ley 4/2010, de 29 de junio, de Medidas Urgentes, por la que se modifica la Ley 9/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2010, para su adecuación al Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

A los efectos previstos en el art. 3 de la Ley 4/1989, el dato de la “puntuación obtenida por los adjudicatarios en el concurso” se entiende referido a las puntuaciones que la Junta de Méritos expuso en su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley, dado que en el apartado 3 del mismo artículo se establece que la propuesta de la Junta de Méritos será, en cualquier caso, firme y vinculante.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Sanidad, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 28 de diciembre de 2010.—El Consejero de Sanidad, PD (Orden 387/2008, de 13 de junio; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 152, de 27 de junio de 2008), Cristina Torre-Marín Comas.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DIRECCION GENERAL ATENCION PRIMARIA SUBDIRECCION ASEGURAMIENTO Puesto de Trabajo: 47446 Denominación : ADMINISTRATIVO Grupo : C N.C.D. : 14 C. Especifico : 6.749,76	DESIERTO	
CONSEJERIA SANIDAD SECRETARIA GENERAL TECNICA SERVICIO CONTRATACION Puesto de Trabajo: 34388 Denominación : RESPONSABLE DE RECEPCION Y REGISTRO Grupo : D N.C.D. : 14 C. Especifico : 6.749,76	Cód. identificación: 2607088S0 Apellidos y Nombre: MORILLO ZAMORA,FELIPE	ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DIRECCION GENERAL ATENCION PRIMARIA SUBDIRECCION ASEGURAMIENTO Puesto de Trabajo: 50362 Denominación : OPERADOR DE TERMINAL Grupo : D / C N.C.D. : 14 C. Especifico : 6.749,76
CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA ORDENACION SANITARIA E INFRAESTRUCTURAS DIRECCION GENERAL ORDENACION E INSPECCION SUBDIRECCION GENERAL INSPECCION SANITARIA Y FARMACEUTICA Puesto de Trabajo: 60512 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.705,52	DESIERTO	
CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA ORDENACION SANITARIA E INFRAESTRUCTURAS DIRECCION GENERAL ORDENACION E INSPECCION SUBDIRECCION GENERAL INSPECCION SANITARIA Y FARMACEUTICA Puesto de Trabajo: 60542 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.705,52	DESIERTO	
CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA ORDENACION SANITARIA E INFRAESTRUCTURAS DIRECCION GENERAL ORDENACION E INSPECCION SUBDIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Puesto de Trabajo: 50625 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.705,52	DESIERTO	
CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA ORDENACION SANITARIA E INFRAESTRUCTURAS DIRECCION GENERAL ORDENACION E INSPECCION SUBDIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Puesto de Trabajo: 800316 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.705,52	DESIERTO	
CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA ORDENACION SANITARIA E INFRAESTRUCTURAS DIRECCION GENERAL ORDENACION E INSPECCION SUBDIRECCION GENERAL SANIDAD AMBIENTAL Y EPIDEMIOLOGIA Puesto de Trabajo: 2156 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.705,52	DESIERTO	

(03/740/11)